

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO — EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Codigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia (Ley 3 Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deba verificarse al final de cada semestre.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me trasmite por telégrafo el siguiente Manifiesto que S. M. el Rey D. Alfonso XIII ha dirigido á la Nación:

«Al recibir de manos de mi augusta y amada madre los Poderes constitucionales, envío desde el fondo de mi alma un saludo cordial al pueblo español.

La educación que he recibido me hace ver que pesan sobre mí deberes que acepto sin vacilación alguna.

He jurado la Constitución y las Leyes consciente de cuanto encierra el compromiso solemnemente contraído ante Dios y ante la Nación.

Ciertamente faltanme para la grave misión que me está confiada las lecciones de la experiencia; pero mi deseo de responder á las aspiraciones del país y mi propósito de vivir en perfecto contacto con mi pueblo son tan grandes, que espero recibir de su inspiración lo que el tiempo habría de tardar en enseñarme.

Pido, pues, á todos los españoles me otorguen su confianza: en cambio yo les aseguro mi devoción completa á sus intereses y mi resolución inquebrantable de

consagrar todos los momentos de mi vida al bien del país.

Aunque la Constitución señale los límites dentro de los cuales ha de ejercitarse el Poder Real, no los pone á los deberes del Monarca, ni aunque aquéllos quisieran excusarse, no lo permitiría mi deseo de conocer las necesidades de todas las clases de la sociedad y de aplicar por entero mis facultades al bien de aquello cuya defensa y cuyo bienestar me están encomendados por la Providencia.

Si ésta me ayuda, si el pueblo español mantiene la adhesión que ha acompañado á mi augusta madre durante la Regencia, abrigo la confianza de mostrar á todos los españoles que, el primero en la jerarquía, he de serlo en la devoción á la Patria y en la incansable atención á cuanto pueda contribuir á la paz, á la grandeza y á la felicidad de la Nación española.—17 de Mayo de 1902.—ALFONSO».

Lo que tengo verdadera satisfacción en hacer público á los habitantes de esta provincia.—Zaragoza 18 de Mayo de 1902.—El Gobernador, LORENZO MONCADA.

ESTO PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA...
El presente es un boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, publicado todos los días excepto los domingos y días de fiesta. El contenido incluye noticias, decretos y disposiciones administrativas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTO PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA...
Este periódico se publica todos los días excepto los domingos y días de fiesta, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la ley.

El Sr. Ministro de la Gobernación...
Se ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...
El Sr. Ministro de la Gobernación ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...

Se ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...
Se ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...

Se ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...
Se ha recibido de manos de Sr. Ministro de la Gobernación...